

## RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE HORMIGÓN DE PLANTA PUESTO A PIE DE OBRA, PARA OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMÍ BARRANC DE L’ARC-COLLADO EN BENIMANTELL (ALICANTE)” A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. REF.: TSA0073370

Con fecha 27 de Julio de 2022, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) dictó resolución considerando como mejor oferta dentro del procedimiento de licitación para la contratación de “Suministro de hormigón de planta puesto a pie de obra, para obras de acondicionamiento del camí Barranc de L’Arc-Collao en Benimantell (Alicante)” a adjudicar por procedimiento abierto, Ref.: TSA0073370 la presentada por la empresa: **CEMEX ESPAÑA OPERACIONES, SLU**

La empresa **CEMEX ESPAÑA OPERACIONES, SLU** ha presentado la documentación a que se refiere el artículo 159.4 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, por lo que el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

**Primero.** La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para la contratación del “Suministro de hormigón de planta puesto a pie de obra, para obras de acondicionamiento del camí Barranc de L’Arc-Collao en Benimantell (Alicante)” a adjudicar por procedimiento abierto, Ref.: TSA0073370 de conformidad con el siguiente desglose:

**LOTE UNICO** A la empresa **CEMEX ESPAÑA OPERACIONES, SLU** por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (157.453,50€), IVA no incluido.

**Segundo.** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Órgano de Contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

*Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Valencia,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JUAN MIGUEL ALEPUZ ESPADAS  
JEFE UNIDAD TERRITORIAL

D. FEDERICO GÓMEZ BIEDMA  
GERENTE DE TRAGSA UT2